



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA: para hacer constar que una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se hace público en la página web del tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>), en la página web de la Biblioteca Universitaria (<http://bib.us.es>), en la página web de la Universidad de Sevilla "Becas y Ayuda" (<http://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias>), en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras>), relación definitiva de becarios seleccionados (Anexo I) y relación definitiva de excluido (Anexo II), correspondiente a las **7 Beca –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla** – Resolución de la Universidad de Sevilla de 9 de noviembre de 2022.

Las personas seleccionadas (Anexo I) dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión en la página web de la biblioteca, para comunicar, en los Servicios Centrales de la Biblioteca Universitaria (Avda. de la Guardia Civil, s/n 1ª planta), su aceptación y entregar la siguiente documentación: copia del D.N.I. o NIE, número de afiliación de la Seguridad Social y documento con el IBAN de la cuenta bancaria.

Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La incorporación a la beca será el 3 de enero de 2023 a las 9,00 h., en la dirección arriba indicada. La beca tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023.

Contra la presente Resolución cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad a lo establecido en el art. 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, en relación con lo establecido en los artículos 8.3º y 46 de la Ley 29/1998 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo."

En Sevilla, a la fecha de su firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	juKFqKg+wppQQZnHISRh5w==	Fecha	16/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/juKFqKg%2BwppQQZnHISRh5w%3D%3D		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

**BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS
(INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
(Resolución de 9 de noviembre de 2022)

RELACIÓN DEFINITIVA DE BECARIOS SELECCIONADOS

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación
4xx5283Z	JIMÉNEZ-ESPADAFOR SARDON, CARLOS	5,00
2950xxx6Z	ROMÁN FERNÁNDEZ, ADRIÁN	4,75
xxx55616J	DÍAZ PÉREZ, RUBÉN	3,95
80xxx756T	LÓPEZ GONZÁLEZ, PABLO	2,03
5396xxx2Z	CABELLO HOLGADO, MIGUEL	1,80

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	juKFqKg+wppQQZnHISRh5w==	Fecha	16/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/juKFqKg%2BwppQQZnHISRh5w%3D%3D		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

**BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS
(INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
(Resolución de 9 de noviembre de 2022)

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDO

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de Exclusión
77xxx397J	SÁNCHEZ DORADO, ADRIÁN	1

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSION
1	No reúne los requisitos establecidos en el punto 2 de la convocatoria

Código Seguro De Verificación	juKFqKg+wppQQZnHISRh5w==	Fecha	16/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/juKFqKg%2BwppQQZnHISRh5w%3D%3D		

